

Buenos Aires 19 de noviembre de 1976.

Visto el presente expediente N° 204.806/76 y su agregado N° 204.037/76 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, y

Considerando

Que el titular del Juzgado Federal N° 1 de La Plata solicita se efectúen distintas reparaciones en los locales que ocupa en el inmueble de la calle 54 N° 578 de esa ciudad, propiedad de los señores Gerardo E. Schulze y Susana E. Schulze de Calandra.

Que al ser notificados los propietarios contestaron su desacuerdo con la realización a su cargo de las reparaciones solicitadas. Al respecto, esta Corte se ha expedido mediante Resolución 1118/76 cuya copia obra agregada a fs. 12.

Que, por otra parte, los locadores a fs. 10 manifestaron su decisión de no renovar el contrato de locación, cuyo vencimiento ocurre el 31 de diciembre del corriente año.

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Estése a lo dispuesto por Resolución 1118/76.

Confr. fotocopia de fs. 12 en lo referente a las reparaciones solicitadas.

2°) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a convocar con toda urgencia a una licitación con el objeto de lograr la locación de un inmueble para el Juzgado Federal N° 1 de La Plata, sobre la base de un pliego de condiciones que deberá confeccionarse con la intervención del señor Juez a cargo de dicho

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////
Tribunal.-

3º) En el supuesto de fracasar la licitación autorizada precedentemente, deberá hacerse saber a este Tribunal tal circunstancia, a fin de que esta Corte Suprema adopte las medidas que correspondan.-

4º) El gasto resultante de lo dispuesto en el artículo 2º, deberá imputarse a las partidas presupuestarias pertinentes.-

5º) Regístrese y revítanse a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-

ES CORTE

HORACIO H. HEREDIA

JORGE ARTURO PERÓ
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACIÓN